

_____, Guerrero; _____ de _____ de 2026.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero, y 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 224 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; artículos 9, 10 y 27 fracción VI del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifiesto lo siguiente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1)** Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- 2)** Que tengo la Ciudadanía mexicana y estoy en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles;
- 3)** Que soy una persona inscrita en el Registro Federal de Electores y cuento con credencial para votar vigente;
- 4)** Que no tengo antecedentes de una militancia activa o pública en algún partido político, cuando menos en los últimos tres años anteriores al día de la ratificación;
- 5)** Que no he sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores al día de la ratificación;
- 6)** Que no he sido registrada en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores al día de la ratificación;
- 7)** No ser una persona inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- 8)** Que no he desempeñado el cargo de Consejería en los órganos del Instituto Nacional Electoral;
- 9)** Que no he desempeñado el cargo de persona servidora pública con mando medio o superior federal, estatal o municipal ni de los poderes legislativo y judicial federal o estatal, al menos que se haya separado del cargo un año antes a la fecha de ratificación;
- 10)** No ser persona titular de ministerio de culto religioso; y
- 11)** No haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

- ▶ Respecto al numeral 4), he comprobado su cumplimiento mediante la consulta e impresión del comprobante de búsqueda con validez oficial (CBVO), en la página de internet del Instituto Nacional Electoral en su sección relativa partidos políticos, verificando con la clave de elector que no me encuentro en este supuesto. **Adjunto al presente el (CBVO).**

Finalmente, acepto los términos y condiciones del procedimiento establecido con relación al desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de verificación de requisitos para la ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales, por lo que no me reservo acción alguna en contra de las determinaciones relacionadas con el contenido de este documento que tomen las autoridades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Protesto lo necesario

Nombre completo y firma